

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

CONTRATO DE SERVICIOS DE CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE FIB 2024/013

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre (la “Fundación”) atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En el marco del ejercicio de la actividad investigadora de la Fundación, ésta precisa de los servicios de custodia de la documentación generada por la Fundación, y todas sus tareas intrínsecas (recogida, procesamiento inicial, inventariado, depósito, custodia y medidas de seguridad, gestión, consulta, entrega y devolución de cajas en consulta, entrada y salida, baja por expurgo y destrucción y transferencia de los fondos a la finalización del contrato, así como inventario de expedientes e inserción de documentos).

La Fundación promueve esta contratación ya que la misma, resulta esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá la prestación del servicio de custodia de documentación generada por la Fundación.

III. Justificación del procedimiento

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de una pluralidad de criterios, que permita que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, siendo los criterios de adjudicación los que se describen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V. Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación	TREINTA MIL TRESCIENTOS EUROS (30.300,00 €)
IVA	SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (6.363,00 €)
IMPORTE TOTAL	TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (36.663,00 €)
PRÓRROGAS	NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (90.900,00 €)
VALOR ESTIMADO	NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (99.990,00 €)

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente.

Remuneración: Íntegra por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con cargo a fondos propios.

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

Se estima un plazo de duración inicial de un año y dos posibles prórrogas de un año cada una.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Contratación de Servicios con número de FIB 2024/013, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V:

Presupuesto base de licitación	TREINTA MIL TRESCIENTOS EUROS (30.300,00 €)
IVA	SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (6.363,00 €)
IMPORTE TOTAL	TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (36.663,00 €)
PRÓRROGAS	NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (90.900,00 €)
VALOR ESTIMADO	NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (99.990,00 €)

Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por ARENAS BARBERO JOAQUIN ROBERTO [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES [REDACTED]
givenName=JOAQUIN ROBERTO, sn=ARENAS BARBERO, cn=ARENAS BARBERO
JOAQUIN ROBERTO - [REDACTED]
Fecha: 2024.09.26 11:08:31 +02'00'

Fdo: Joaquín Arenas Barbero